En consecuencia, esta Secretaría General,

Convoca a los titulares de los bienes y derechos incluidos en este expediente de expropiación forzosa, procedimiento de urgencia, y que figuran en la relación adjunta, para proceder al citado levantamiento:

FECHAY HORAS

Ayuntamiento de Medio Cudeyo

20 de mayo de 2008; de 10:00 a 10:30 horas

Este acto se celebrará, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente, en las dependencias del Ayuntamiento de Medio Cudeyo.

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá a efectos de notificación en caso de propietarios desconocidos o aquellos que se ignore su residencia.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad junto al último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y de un notario. El titular afectado deberá acudir provisto de su correspondiente Documento Nacional de Identidad.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas podrán formularse por escrito, ante la Sección de Expropiaciones dependiente de esta Consejería, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados. Santander, 28 de abril de 2008.–El secretario general, Víctor Díez Tomé.

RELACIÓN DE AFECTADOS LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OGUPACIÓN. PROYECTO: MODIFICADO № 1 DEL DE URBANIZACIÓN DE LA AVENIDA CALVO SOTELO EN SOLARES (MEDIO CUDEYO). TÉRMINO MUNICIPAL: MEDIO CUDEYO.

FRICA	POL	PARCELA	TIULARES	Bosseino	SUPERF. AFECTADA (Bis)	TIPO DE CULTIVOTUSO
1	06400	17	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS AVDA, CALVO SOTELO, 14	Avda, Calvo Sotelo, 14 3971 0 - SOLARES	122	Terreno urbano
2	06400	18	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS AVDA, CALVO SOTELO, 16, 18 Y 20	Avda, Galvo Sotelo, 16 3971 0 - SOLARES	383	Terreno urbano
3	06400	19	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS AVDA. CALVO SOTELO, 22	Avda, Galvo Sotelo, 22 3971 0 - SOLARES	220	Terreno urbano

08/6024

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

Corrección de errores a la Orden DES/19/2008, de 24 de marzo, por la que se regulan las bases de un régimen de ayudas para estimular la recría de hembras de raza pura, inscritas en los libros genealógicos, en explotaciones de vacuno y equino de Cantabria y se convocan para el año 2008.

Advertidos errores en la Orden DES/19/2008, de 24 de marzo, por la que se regulan las bases de un régimen de ayudas para estimular la recría de hembras de raza pura, inscritas en los libros genealógicos, en explotaciones de vacuno y equino de Cantabria y se convocan para el año 2008, publicada en el BOC de 2 de abril de 2008 y en aplicación de lo previsto en el artículo 105.2, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el punto 1.b), del artículo 5, donde dice:

«Inscrita en el registro principal del libro genealógico de la raza en los plazos establecidos en el Reglamento de cada raza».

Debe decir:

«Inscrita en el registro principal o en el registro auxiliar B del libro genealógico de la raza en los plazos establecidos en el Reglamento de cada raza».

Santander, 22 de abril de 2008.-Eldirector general de Ganadería, (Por Decreto 179/2003 de 9 de octubre), el director general de Desarrollo Rural, Francisco José Gutiérrez García.

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de requerimiento de documentación

En los expedientes de ayudas destinadas a la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de las mujeres trabajadoras o desempleadas con hijos o personas dependientes a su cargo al presentar un recurso de alzada se requiere para su tramitación; copia de la documentación con el correspondiente sello de registro de entrada que presentó el 13 de septiembre de 2007 en la Oficina de Émpleo de Isaac Peral, al ser imposible notificárselo se publica dicho requerimiento a:

NOMBRE Y APELLIDOS: DOÑA BEATRIZ CUADRA RUBIO. DNI: 72034865S.

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señala el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en EMCAN - Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria.

- -Servicio de Promoción de Empleo:
- Sección de Fomento del Autoempleo y la Economía Social

C/ Castilla, 13 - 3ª Planta - 39009 Santander.

Santander, 23 de abril de 2008.-El jefe de Servicio Promoción de Empleo, Mariano Novoa Viñuela.